

DECRETO U. DE C. N° 93 027

## VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-196 de fecha 12 de junio de 1992 que designa al Sr. ENRIQUE LOPEZ PARRA como Sub-Director de Asistencia Técnica y Administrativa del Centro EULA-CHILE; lo informado por el Sr. Director de dicho organismo en Nota EULA N° 070/93 de fecha 14 de enero de 1993; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

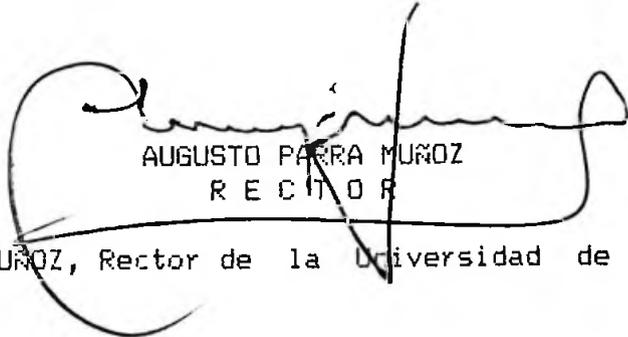
1° Déjase sin efecto, a contar desde el 1° de enero de 1993, la designación del Sr. ENRIQUE LOPEZ PARRA, dispuesta por Decreto U. de C. N° 92-196 de fecha 12 de junio de 1992, en el cargo de Sub-Director de Asistencia Técnica y Administrativa del Centro EULA-CHILE.

En consecuencia, a contar de la misma fecha el Sr. López Parra deja de percibir la asignación de responsabilidad correspondiente.

2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para hacer efectivo lo dispuesto precedentemente.

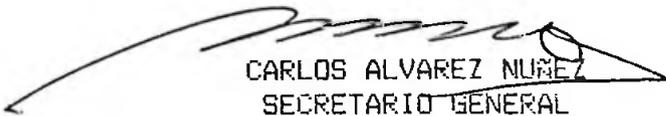
Transcribábase al interesado; Sr. Decano de la Director del Centro EULA-CHILE; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 15 de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

92-53